

I

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

Y Hincapié en el artículo 17 de la Ley de Registro Mercantil

MANUEL NOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTEENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 21 de marzo de 1995, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA DEL NORTE NORTINSA S. A.

QUE la señora Mary Daysi Leisher Araúz, en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA DEL NORTE NORTINSA S. A., ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 95-2-1-1-1 de 14 de noviembre de 1992 y, ADM-92-508 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) que el capital autorizado de la compañía INMOBILIARIA DEL NORTE NORTINSA S. A., se fije en la cantidad de DILZ MILLONES DE DUCRES; b) el aumento de capital por TRES MILLONES DE DUCRES, dividido en TRES MILLONES DE DUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que aprueba el presente contenido de la presente Resolución y siente razón de esta.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva la restante con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de noviembre de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Manuel Nolina Jalil
Ab. Manuel Nolina Jalil

19 JUN 1995

SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTEENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscri -

GE/CHM.-
Exp. No. 56925



ta esta Resolución a foja 41.778, Número 13.242 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.546 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 6.087 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



18 JUN 1995

[Handwritten signature]
CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy queda inscrita...

[Handwritten mark]